Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2021 – - DETOL/UPRES- JEFAD 29.25

Ibagué, 05 de Septiembre de 2021

Coronel
WILLIAM BARACALDO LEON
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Carrera 48 sur N° 157-199
Ibagué.

ASUNTO: Informe de Supervisión del contrato No. 87-7-20019-21 Mes Agosto de 2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2021	**Hasta**	31/08/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar a mi Coronel el correspondiente informe del contrato No. 87-7-20019-21 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. S-2021-033182-DETOL del 30 del mes de Marzo de 2021, el señor (a) Coronel, Jovani Alexander Benavides Quimbayo, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Subcomisario Fabián Leonardo Murillo Orozco, responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los informes de supervisión del contrato se entregaran mensualmente hasta que dure su ejecución.

Fiel copia del original fabian.murillo

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Comunicado oficial No. GS-2021-064446-DETOL Informe de supervisión Abril de 2021
 Asunto: Informe de supervisión contrato 87-7-20019-21 Mes Abril de 2021
 No. 01 UPRES-DETOL

2. Comunicado oficial No. GS-2021-074048-DETOL Informe de supervisión Mayo de 2021
 Asunto: Informe de supervisión contrato 87-7-20019-21 Mes Mayo de 2021
 No. 02 UPRES-DETOL

3. Comunicado oficial No. GS-2021-085657-DETOL Informe de supervisión Junio de 2021
 Asunto: Informe de supervisión contrato 87-7-20019-21 Mes Junio de 2021
 No. 03 UPRES-DETOL

4. Comunicado oficial No. GS-2021-085681-DETOL Informe de supervisión Julio de 2021
 Asunto: Informe de supervisión contrato 87-7-20019-21 Mes Julio de 2021
 No. 04 UPRES-DETOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	CONTRATO No. 87-7-20019-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de Sanidad Policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad.
Contratista	SERVITODO IBAGUE S.A.S.
Representante legal	OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 79.800.011.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 38.564.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 118.364.011,00
Plazo de ejecución inicial	cuatro (04) meses y cinco (05) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de Abril de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05 de Agosto de 2021

Fiel copia del original fabian.murillo

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001 del 06 de Agosto de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001 con plazo de ejecución del 07 de Octubre de 2021
Adiciones	Fecha de celebración de la Adición 27 de Julio de 2021
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Se verifica el cumplimiento a los ítems pactados en el contrato No. 87-7-20019-21 certificando el cumplimiento correspondiente a los mismos.
- ✓ Se realiza lista de chequeo de los EPP del personal operario, solicitando a la empresa contratista los elementos faltantes para el despliegue de actividades sin novedad.
- ✓ Se verifica constantemente los protocolos de bioseguridad que adopta el personal operario de servicios generales de los diferentes Establecimientos de Salud que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___	No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista debe garantizar que está en capacidad de prestar el servicio y que dispone del número de operarios requeridos en el presente contrato	X		
2	El contratista debe garantizar que dispone para cada uno de los Espri e los elementos requeridos en el presente contrato	X		
3	El contratista deberá presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, la anterior a fin de que el jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima verifique y apruebe los equipos y así evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los establecimientos	X		
4	El contratista debe proveer el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional de los baños públicos, de los funcionarios, baños de los consultorios y oficinas	X		
5	El contratista deberá dar cumplimiento al cronograma de brigadas enfocado en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, rampas, limpieza de sillas de oficina –persianas etc. Que será entregado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	X		
6	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el contratista garantiza que el personal cuenta con experiencia en haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, el cambio de personal debe realizarse únicamente con la autorización previa de la unidad prestadora de salud Tolima y debe corresponder a personal igualmente capacitado.	X		
7	Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá informar sobre la ocurrencia de accidentes de trabajo y enviar copia al jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de los reportes de accidentes de trabajo si se llegasen a presentar.	X		

Copia del original fabian murillo

8	El contratista deberá certificar que cumplirá con los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo de acuerdo a los protocolos que serán entregados por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.	X		
9	El contratista, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente.	X		
10	En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS)	X		
11	El contratista debe utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores así como químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones e inodoros.	X		
12	El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, roedores, etc) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los ESPRI de Ibagué, CENOP, ESGON, Mariquita y La Dorada	X		
13	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la unidad prestadora de salud, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas.	X		
14	El CONTRATISTA, deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie la planilla (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Lo anterior se deberá realizar de manera diaria.	X		
15	Realizar lavado de parqueaderos y terrazas De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	X		
16	La empresa debe asignar un supervisor de los servicios realizados en la unidad prestadora de salud Tolima, donde verificará la correcta ejecución de cada uno de los procedimientos de sus funcionarios, escuchará observaciones del Líder de Auditoria y Calidad, SST y Gestión Ambiental, donde se busca que las condiciones técnicas del contrato se cumplan.	X		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron situaciones anormales durante el periodo reportado en el presente informe de supervisión del contrato de prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

	La Policía Metropolitana de Ibagué – unidad Prestadora se Salud Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 “En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura,

Fiel copia del original fabian.murillo

FORMA DE PAGO	además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la unidad prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con pliegue y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO Factura conforme al código de comercio Comprobante de recibido del servicio a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente. Certificación bancaria Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Fiel Copia Original Tabla mundo

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad prestadora de Salud Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Ibagué – unidad prestadora de Salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora de salud Tolima.

"Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la unidad prestadora de Salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)".

NOTA: Teniendo en cuenta la implementación de la segunda generación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se requiere que la facturación sea cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilité su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados.

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVITODO IBAGUE SAS.
CUENTA No. 21003633381
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 118.364.011.00	100%
Valor total de las entregas	$ 76.608.008.00	64.72%
Valor total facturado	$ 95.760.010.00	80.90%
Valor facturado pendiente de pago	$ 19.152.002.00	16.18%
Valor pagado	$ 76.608.008.00	64.72%
Valor pendiente de entrega	$ 41.756.003.00	35.28%

Es copia del original

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
000	$ 0.00	000	$ 0.00	000	$ 0.00	$ 0.00	000

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4. RECOMENDACIONES

Se da cumplimiento al contrato verificando y realizando lista de chequeo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato de prestación de servicios durante la vigencia reportada mediante el informe de supervisión correspondiente.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario Fabián Leonardo Murillo Orozco
Responsable Logístico Upres Tolima
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 87-7-20019-21
Correo electrónico: detol.upres-log@policia.gov.co
No. Celular: 3115224323

Fotocopia del original fabian.murillo